



***XXXVII
ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS
RICAURTE – CUNDINAMARCA***

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LOS ESTATUTOS Y MEDIANTE ACUERDO SEGÚN ACTA No. 11 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2021, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A PARTICIPAR EN LA TRIGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, A DESARROLLARSE EN FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL. DESDE EL HOTEL SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE.

FECHA DE CONVOCATORIA	3 DE ENERO DE 2022
FECHA ASAMBLEA GENERAL	26 DE FEBRERO DE 2022
FORMA DE PARTICIPACION	PRESENCIAL Y SALA VIRTUAL ZOOM
HORA DE INICIO	9:00 A.M.
PARTICIPANTES	ASOCIADOS HABLES A FECHA CONVOCATORIA PREVIAMENTE INSCRITOS.

ORDEN DEL DIA

- 1- Instalación Asamblea.
- 2- Himno Nacional.
- 3- Himno COOTRANOR
- 4- Llamado a lista y Verificación del Quórum
- 5- Elección de Mesa Directiva.
- 6- Discusión y Aprobación del Reglamento de la Asamblea
- 7- Informe del Consejo de Administración
- 8- Informe de Gerencia.
- 9- Informe de la Junta de Vigilancia.
- 10- Presentación de los Estados Financieros del año 2021.
- 11- Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
- 12- Aprobación de los Estados Financieros del año 2021.
- 13- Aprobación y distribución de Excedentes del año 2021.
- 14- Autorización al representante legal para el trámite de Actualización de la entidad en el Régimen tributario Especial ante la DIAN.
- 15- Reforma estatutos.
- 16- Propositiones y Varios.
- 17- Lectura y Aprobación del Acta.
- 18- Cierre.


CONSEJO DE ADMINISTRACION



***REGLAMENTO
XXXVII ASAMBLEA GENERAL
ASOCIADOS***

REGLAMENTO

TRIGESIMA SEPTIMA (XXXVII) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

La mesa directiva será el máximo organismo de la Asamblea General, dirigirá y coordinará el desarrollo de la reunión, estará integrada por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

1. FORMA DE ELECCION MESA DIRECTIVA

- a) Por postulación directa.
- b) Si se llegarán a postular varios asociados se someterá a votación directa, un asociado un voto, integrarán la mesa directiva los tres asociados que obtengan mayor votación.
- c) Entre los elegidos, se asignarán los cargos a presidir en la mesa directiva.

2. PARTICIPACION E INTERVENCION DE ASOCIADOS

- a) Por cada tema tratado, los asambleístas podrán intervenir por una vez y por un tiempo de tres a cinco minutos y en forma virtual solicitarán su participación por medio de la plataforma.
- b) El uso de la palabra la otorgará el presidente de la asamblea, de acuerdo con el orden de inscripción que llevará el señor secretario.
- c) Todas las propuestas se presentan con anterioridad por escrito ante el secretario de la mesa directiva, se debaten en el orden de radicación y se procede a su aprobación por voto directo o por unanimidad de los asambleístas, y en forma virtual por el chat
- d) Las propuestas solo deben referirse a las funciones de la asamblea.
- e) Todo receso será determinado por la mesa directiva.
- f) Una vez integrado el quórum se requiere autorización de la mesa directiva o Junta de Vigilancia para retirarse del recinto o en forma virtual.
- g) Los asambleístas se comprometen a participar e intervenir en forma ordenada y respetuosa.
- h) No se permitirá el ingreso de asociados en estado de embriaguez, ni ingreso de bebidas alcohólicas.
- i) Se respetarán las normas que disponen los estatutos para el normal funcionamiento de la asamblea.
- j) Se debe guardar respeto a los asociados que participen en la asamblea.

3. APROBACION REFORMA ESTATUTOS

Para la aprobación de la reforma de estatutos, estas se analizarán artículo por artículo y se someterá a votación.

MESA DIRECTIVA ASAMBLEA



***COMUNICADO
JUNTA DE VIGILANCIA***

**JUNTA DE VIGILANCIA
COMUNICADO A LA XXXVII ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS**

La Junta de Vigilancia de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOTRANOR** les recuerda a los asistentes que es deber de todos mantener las normas de buenos modales y comportamiento en el desarrollo del evento. Por eso, emitimos las siguientes recomendaciones:

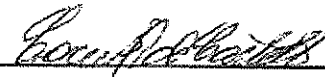
- Mantener una actitud de respeto y escucha durante toda la reunión y en especial en la socialización de los informes.
- Si requiere intervenir en el marco de las diferentes socializaciones, hacerlo de forma respetuosa y refiriéndose al tema específico que se esté tratando.
- No ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera del recinto durante el tiempo que se esté llevando a cabo la asamblea.
- No retirarse del recinto una vez se llame a lista, excepto por razones exclusivamente necesarias.
- Por ser un acto solemne les agradecemos una buena presentación personal.
- Puntualidad en los horarios establecidos a la asamblea y las diferentes actividades.

La junta de vigilancia ejercerá los controles respectivos.

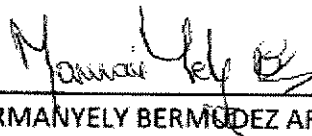
Atentamente,



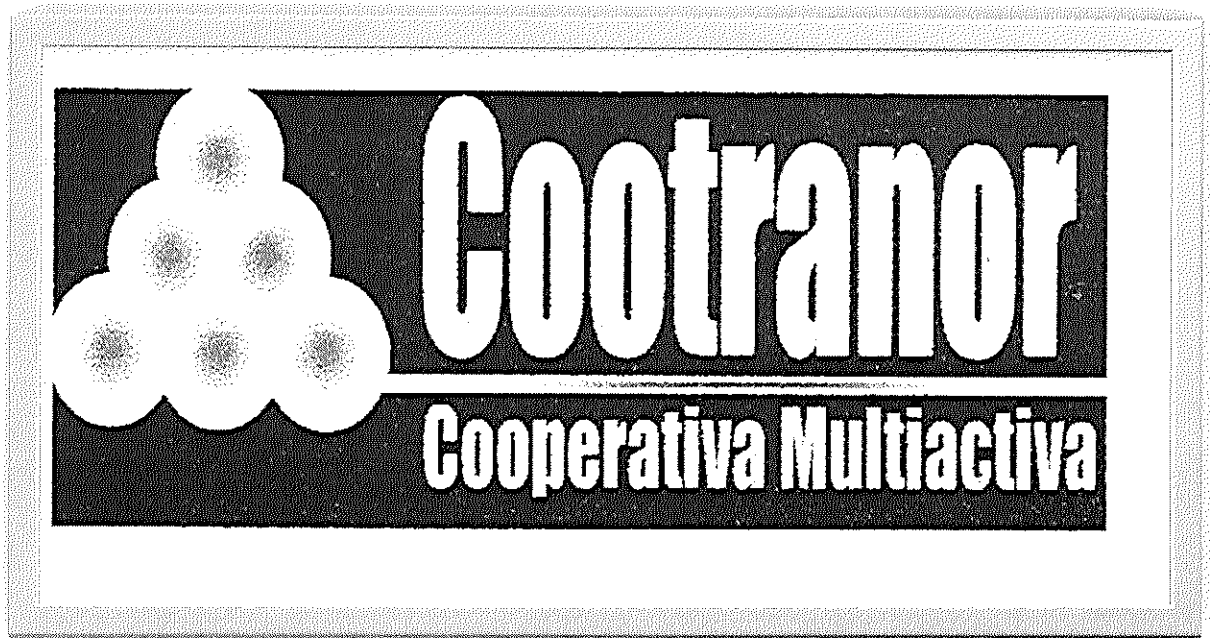
NELSON WILLIAM GONZALEZ FLOREZ
Presidente



CARMEN ROSA DUARTE DE CASTILLO
Secretaria



NORMANYELY BERMUDEZ ARIAS
Vocal



***INFORME
CONSEJO DE ADMINISTRACION***

Damos un cordial saludo a nuestra familia COOTRANOR a la TRIGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOTRANOR", valorando el esfuerzo de cada uno de los presentes al participar en este evento, de forma presencial como virtual, hecho que demuestra el sentido de pertenencia para con nuestra entidad Cooperativa.

Dando cumplimiento a la circular externa 22 de 2020, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria y con lo establecido en los numerales 18 y 19 del artículo 87 de los estatutos de COOTRANOR.

Presentamos el informe de gestión del año fiscal 2021, no sin antes agradecer a todos los asociados la confianza depositada en el manejo administrativo por parte del Consejo de Administración.

Este informe contiene una exposición auténtica y veraz sobre el desarrollo de los negocios y la situación económica, social, administrativa y jurídica de nuestra Cooperativa.

Nuestra misión y visión destacan la solidaridad y la responsabilidad social, como valores de permanente aplicación en el desarrollo de la Cooperativa. Trabajamos con compromiso para asegurar la viabilidad financiera de COOTRANOR a través de la prestación de un servicio eficiente y oportuno que cumpla las necesidades y expectativas de los asociados, mediante la óptima gestión de los recursos, con un talento humano cálido, idóneo y orientado hacia la cultura del mejoramiento de las políticas internas y de sus asociados.

El cumplimiento de los proyectos y las metas planteadas para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, permiten demostrar que a pesar de la emergencia mundial en la cual todavía nos encontramos inmersos, podemos manifestar con profunda satisfacción que el crecimiento económico y social de nuestra entidad no se vio afectado y superó la proyección de acuerdo con las expectativas, como se ve reflejado en los estados financieros y en el balance social.

Nuestro actuar estuvo enmarcado en los principios y valores cooperativos, en la observancia y cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en el acatamiento del mandato de la Asamblea General y de los Estatutos de la Cooperativa.

El Consejo de Administración confluye hacia un compromiso claro, tanto para optimizar el servicio como para generar mejores resultados económicos.

Como se ha reiterado por parte de este consejo, estamos convencidos que a COOTRANOR le esperan mejores años por solidez y proyección, con miras a fortalecer e incrementar sus objetivos, para lo cual se debe contar siempre con la permanencia y confianza de los asociados, directivos y colaboradores.

De acuerdo con lo anterior, realizamos un balance de las actividades más relevantes que el Consejo de Administración proyectó, estudió, aprobó y ejecutó, así:

1. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO Y PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS (SARLAFT Y PEPS)

En observancia de lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria y las disposiciones legales sobre la materia, se deja constancia que en **COOTRANOR** se han establecido y aplicado las políticas específicas soportadas en procedimientos claros para la prevención, administración y control del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Es así como la Cooperativa cuenta con el oficial de cumplimiento y su suplente para la prevención de este delito. Esta gestión y control se realiza de forma permanente dando cumplimiento a lo establecido en el manual del SARLAFT y de la misma forma se remiten los informes trimestrales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (**UIAF**).

Para la consulta efectiva de información de lista PEPS (Personas Públicamente Expuestas) se viene trabajando en convenio con un sistema de control a través de **COOPCENTRAL**, con el fin de realizar la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, como apoyo a las herramientas tecnológicas en los procesos de vinculación de asociados y monitoreo a los clientes, cuya aplicación se vienen ejecutando desde el mes de marzo del 2019 a la fecha.

2. MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS - SIAR

El Consejo de Administración dando cumplimiento a las normas señaladas en nuestro estatuto en su artículo 87 numeral 5, ley 1527 del 27 de abril del 2012, el artículo 24 de la ley 222 de 1995, de la ley 79 de 1988; el artículo 7 de la ley 454 de 1988 y la circular básica jurídica, elaboró el correspondiente manual señalando los principios, criterios generales, políticas y parámetros mínimos que **COOTRANOR** observara para el diseño, desarrollo y aplicación del sistema integral de administración de riesgos (**SIAR**), con el propósito de mantener adecuadamente evaluados los diferentes riesgos internos y externos en cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

De conformidad con el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, **COOTRANOR** ha dado cabal cumplimiento a la normatividad sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de la cual se incluye lo referente a licenciamientos de software. De igual forma la aplicación sistematizada contable y financiera con que cuenta la Cooperativa, así como los demás programas de sistemas que maneja, cuentan con licencia y se ajustan a las normas establecidas en la mencionada Ley, evitando de esta manera las sanciones o multas que sobre el particular impone la DIAN.

4. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Este manual se sigue aplicando a todas las tareas desarrolladas por nuestra Cooperativa desde el 22 de marzo de 2014, fecha en la cual se publicó.

5. RIESGOS Y ESTRATEGIAS

El Consejo de Administración y la Gerencia trabajaron mancomunadamente con las instrucciones impartidas por la **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA (SES)** de acuerdo con las directrices emitidas en las circulares externas 17-18 -21 y otras. Se viene trabajando con los sistemas de gestión para minimizar los riesgos, como son el incumplimiento de las obligaciones de los asociados y los requerimientos realizados por parte de la SES, entre otros. **COOTRANOR** tiene contratos firmados con las empresas: Data Crédito, seguros de deudores con la Aseguradora SURA y las demás pólizas con la Aseguradora Equidad Seguros.

6. MANUAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Con ocasión de la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, la Cooperativa continúa con los protocolos de bioseguridad, buscando proteger la salud de los trabajadores, asociados y demás personas que acuden a las instalaciones. Con lo anterior, se garantiza la prestación del servicio bajo las estrictas medidas de prevención del riesgo de contagio y propagación del virus.

Así mismo, se continúa aplicando el manual de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la implementación del plan de emergencias y contingencias de nuestra entidad Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 del 2017 proferida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7. MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CRÉDITO.

Con el fin de brindar un mejor servicio a la cobertura del crédito y en busca de beneficios y oportunidades para los asociados, se han mantenido los intereses en las diferentes modalidades de crédito, incluyendo el crédito temporal con garantía hipotecaria a una tasa de interés del 1 % mensual, hasta un monto de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000) y un plazo de hasta 120 meses. Esta modalidad de crédito se amplió hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

La Cooperativa viene cumpliendo oportunamente con las obligaciones tributarias en lo concerniente al recaudo y pago de impuestos, presentación y pago de declaraciones de retención en la fuente, renta, retención de Industria y Comercio y la presentación de información exógena a través de los portales establecidos por las entidades correspondientes.

Se cumplió estrictamente con la aplicación de las disposiciones legales en materia laboral, pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

La Gerencia, desarrolló su labor bajo la subordinación del Consejo de Administración, acatando sus decisiones y manteniendo la comunicación y coordinación permanente.

Se atendieron oportuna y cuidadosamente los requerimientos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, dando cumplimiento a la normatividad en esta materia.

Podemos dar fe del esfuerzo colectivo evidenciado por los integrantes de los órganos de administración y control, así como de cada uno de los comités, en procura del cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades legales y estatutarias.

Familia **COOTRANOR**, nuestra entidad actualmente se encuentra fortalecida y posesionada dentro del sector Cooperativo, bien administrada y solvente; se caracteriza por su naturaleza social y profundo sentido humano, fiel a los principios cooperativos y dispuesta siempre a prestar los mejores servicios a sus asociados y a partir de allí, mejorar su calidad de vida y extendernos hasta alcanzar un efecto positivo directo en la sociedad, compromisos que justifican plenamente nuestra existencia.

Muchas gracias,



ALVARO ANDRES RODRIGUEZ BELTRAN

CONSEJO DE ADMINISTRACION



INFORME GERENCIA

Ricaurte Cundinamarca 26 de febrero de 2022

Señores /as

ASAMBLEISTAS

**TRIGESIMA SEPTIMA XXXVII ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOTRANOR**

La gerencia y los entes administrativos de **COOTRANOR**, presentan un cordial saludo solidario de bienvenida a los asociados asistentes a la **TRIGESIMA SEPTIMA – XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**; esperando que el año 2022 sea de nuevos retos, oportunidades y expectativas en pro del mejoramiento continuo de nuestra entidad cooperativa, asumiendo los cambios del sector solidario y buscando ofrecer unos servicios de excelente calidad a los asociados.

Durante el año 2021 y por la continuidad de la emergencia sanitaria que ha impactado el comportamiento en la parte económica, social y financiera de los asociados, se han continuado tomando las medidas prudentiales en materia del riesgo crediticio de la cartera, de acuerdo a las directrices y políticas implementadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, establecidas en las circulares externas 17-18-21 del año 2020, año continuo de retos y luchas en busca de fortalecer y rendir cuentas a todos los asociados acerca de la gestión socio económica y del cumplimiento de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, soportada en los valores y principios de la Economía Solidaria.

Circunstancias que, con trabajo constante, esfuerzo y responsabilidad del Consejo de Administración, la Gerencia, los comités, asociados y el eficiente trabajo en equipo, del talento humano de **COOTRANOR**, hacen de este un cierre satisfactorio, pues se logró cumplir y avanzar en los planes y objetivos sociales y económicos.

A continuación, presento informe de gestión vigencia año 2021.

1. NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Es de gran responsabilidad para nuestra entidad cumplir con toda la normatividad y procesos legales impuestos a las cooperativas, durante el año 2021.

1.1. POLITICAS CONTABLES

- El Consejo de Administración y la Gerencia han venido realizando análisis para establecer políticas en el otorgamiento de nuevos créditos que se adapten en el impacto de los flujos de caja de los deudores, identificando a los asociados afectados por la emergencia, teniendo en cuenta su actividad económica y el sector al que pertenecen.

- Se implementa el manual de riesgo (SIAR) para determinar el impacto sobre la organización, con el propósito de mantener adecuadamente evaluados los diferentes riesgos internos y externos en cumplimiento del objeto social de la entidad.
- Se continua con la estrategia de comunicación con los asociados en la plataforma de la página web en concordancia con lo previsto en el Estatuto de Protección al Consumidor (ley 1480 del 2011), con el fin de resolver de manera ágil, clara y oportuna las inquietudes, quejas y reclamos en relación con las políticas adoptadas y su aplicación, lográndose así acuerdos de pagos para buscar un punto de equilibrio económico, financiero y social.

2. BALANCE SOCIAL

2.1. BASE SOCIAL

Nuestra base social se mantiene en un punto de equilibrio constante, pese a las continuas desafiliaciones de algunos asociados, hecho que no favorece a nuestra entidad en aspectos económicos y patrimoniales, lo cual se podría ver reflejado en los beneficios sociales, culturales, recreacionales y en el otorgamiento de créditos.

2.1.1. CENSO BASE SOCIAL

AÑO	MUJERES	HOMBRE	TOTALES
2020	260	162	422
2021	261	162	423

2.1.2. DISTRIBUCION DE LA BASE SOCIAL

OFICINA	No. ASOCIADOS
Pensionados	69
Independientes *	125
Notarias	20
Supernotariado y Registro	209
TOTAL BASE SOCIAL	423

* La base social independientes cuenta con 6 asociados menores de edad, promoviendo la renovación generacional.

2.2. SERVICIO DEL CREDITO

2.2.1. INFORME DE GESTION ECONOMICO Y SOCIAL

La solidez y confianza logradas son el resultado de un servicio óptimo, oportuno, eficiente y eficaz, acorde con el estatuto y los reglamentos internos. El activo más importante de nuestra entidad es la cartera de créditos, se encuentra respaldada con garantía personal y real a través de pagarés y constitución de hipotecas en primer grado. La demanda de solicitudes de créditos se manejó con recursos propios, lo que ratifica año tras año la solvencia y el manejo de políticas en la colocación de créditos.

A continuación, presento estadísticas de las diferentes modalidades de crédito, que fueron avaladas y aprobadas por el Consejo de Administración, Comité de Crédito, y Gerencia.

MODALIDAD CREDITO	2020	2021
CREDIGARANTIA	10	4
CREDIHOGAR	5	29
CREDITO CALAMIDAD (OLIVOS)	0	1
EDUCATIVO	1	4
ORDINARIO	56	63
SEMESTRAL	1	4
COMPRA DE CARTERA	1	1
LIBRE INVERSION	55	36
CREDIPRIMA	11	16
CREDIAPORTES	16	20
CREDIASAMBLEA	19	0
CREDITO TEMPORAL 2020	7	0
TOTALES	182	178

2.2.2. TOTAL CREDITOS ADJUDICADOS Y APROBADOS

AÑOS	VALOR APROBADO
2020	\$2.170.221.798.00
2021	\$1.811.822.053.00

Se atendió adecuadamente el servicio y otorgamiento de las diferentes modalidades de crédito, de acuerdo con la circular externa 22 de 2020, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria,

Se presenta un leve decrecimiento en la adjudicación y aprobación de créditos, en el año 2021, con relación al año anterior, por la competencia agresiva de las instituciones financieras externas.

2.3. EJECUCION DE LOS FONDOS SOCIALES

De acuerdo con lo establecido en la ley 79 del 88 y 454 del 98 y por determinación de los asociados asambleístas de la XXXVI Asamblea General de Asociados realizada virtualmente se ejecutó el presupuesto de los respectivos fondos sociales así:

2.3.1. FONDO EDUCACION COOPERATIVA

De acuerdo con la determinación y aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados sobre la distribución de excedentes y la inversión que debe hacerse para educación cooperativa del año 2021 y debido a la emergencia sanitaria, se realizó un curso a nivel medio en educación cooperativa a distancia y en forma virtual, cuya invitación se envió a todos los asociados a los correspondientes WhatsApp y correos electrónicos.

En estos cursos participaron 73 asociados, expidiéndose las correspondientes certificaciones de participación con la entidad ASCOOP

2.3.2. FONDO SOLIDARIDAD

La distribución de estos recursos, se han ejecutado de acuerdo con las políticas establecidas en el reglamento de solidaridad y calamidad doméstica, a través del otorgamiento de los diferentes auxilios solicitados por los asociados, con el fin de brindar un apoyo solidario, beneficio social y familiar que incurren en hechos de una situación imprevista y/o fortuita.

El siguiente es el cuadro estadístico de los diferentes auxilios otorgados en la vigencia del año 2021.

CONCEPTO	No. AUXILIOS	VALOR GIRADO
AUXILIO POR INCAPACIDAD	15	\$3.756.001.00
AUXILIO POR PENSION	2	\$ 537.025.00
AUXILIO POR CALAMIDAD	14	\$7.141.129.00
TOTALES	31	\$11.434.155.00

2.4 ACTIVIDADES DE RECREACION

Estos eventos fueron afectados por la pandemia a nivel mundial, para lo cual se determinó por este año no realizar las diferentes actividades de integración y de recreación.

3. INFORME EJECUTIVO

3.1. ASPECTOS LEGALES

COOTRANOR viene cumpliendo con las obligaciones establecidas con las entidades del Estado, quedando al día por conceptos de pagos fiscales, parafiscales y tributarios.

3.2. LIBROS OFICIALES

A fecha 31 de diciembre de 2021, la contabilidad se encuentra legalizada en los libros oficiales así: Libro Mayor y Balances, Libro Diario, Registro Societario y Libro de Actas. Los cuales se encuentran a disposición de los asociados en la sede de **COOTRANOR**.

3.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- En cuanto al manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se vienen realizando las correspondientes consultas de todos los asociados que ingresan a la cooperativa y a su vez se da cumplimiento trimestral con los Reportes de Operaciones Sospechosas en las fechas establecidas por la **UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO (UIAF)**.
- La Gerencia y la parte administrativa dan cumplimiento a las políticas trazadas por el Consejo de Administración, teniendo como objetivo general el fortalecimiento de la calidad de los servicios y el mejoramiento continuo en la prestación de estos, para tal fin se cuenta con el apoyo de ustedes como base fundamental de esta gran empresa y de igual manera se mantiene el talento humano, así como el compromiso que siempre he adquirido en la Gerencia.
- Las políticas administrativas del Consejo de Administración y la Gerencia, están encaminadas en el mejoramiento continuo y con el objetivo principal de optimizar los servicios de los créditos manteniendo calidad en la prestación del servicio, bajos intereses, cobertura nacional y bienestar de nuestros asociados.
- Para la administración, es grato haber puesto a disposición de nuestros asociados, servicios de créditos, auxilios, educación cooperativa, bienestar social, asesoría continua, cumpliendo a cabalidad con los objetivos establecidos en la prestación de los servicios, manteniendo sus tasas de interés y de esta forma tener en cuenta el sentir de las peticiones realizadas en las asambleas.

4. RESULTADO ECONOMICO

Nuestra entidad cooperativa, presenta los resultados financieros obtenidos durante la vigencia del ejercicio contable, ya que se han ejecutado y cumplido las metas propuestas y señaladas en el marco legal.

Es de anotar, que el valor de activos, pasivos y patrimonio a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes en comparación con los resultados del año 2020.

CUENTA	2020	2021
ACTIVOS	\$4.063.894.439.00	\$ 4.310 .522.058 00
PASIVOS	\$ 219.211.644.00	\$ 189.981.953.00
PATRIMONIO	\$3.844.592.807.00	\$ 4.120.540.105.00

De acuerdo con los resultados financieros se refleja un incremento en las cuentas de la presente vigencia, a pesar de factores negativos tales como las masivas desafilaciones y la afectación de la baja capacidad de endeudamiento de los asociados.

Se puede observar que nuestros aportes cuentan con una solidez financiera y patrimonial.

Hay que resaltar la labor que desempeña el grupo de trabajo: talento humano, Tesorero, Contador, Junta de Vigilancia, Comités, Revisoría Fiscal, Consejo de Administración y desde luego ustedes señores asambleístas quienes son el eje fundamental de esta gran empresa llamada **COOTRANOR**.

Por último, agradezco la colaboración y confianza que, a través de los años, ustedes han depositado en la administración de nuestra cooperativa.


ORLANDO BUITRAGO ROA
GERENTE



***INFORME
JUNTA DE VIGILANCIA***

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PRESENTADO A LA XXXVII ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva "COOTRANOR" integrada por los miembros principales: NELSON WILLIAM GONZALEZ FLOREZ, NORMA BERMUDEZ ARIAS y CARMEN ROSA DUARTE DE CASTILLO; presentan un cordial y respetuoso saludo a todos los asociados presentes, asistentes de forma virtual y a todos los que por algún motivo no les fue posible asistir a la XXXVII Asamblea General de asociados de nuestra prestigiosa Cooperativa COOTRANOR, a realizarse los días 25 a 27 de febrero del año 2022, en el Municipio de Ricaurte-Cundinamarca, "HOTEL SAN MARCOS".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de los estatutos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOTRANOR y específicamente lo dispuesto en su numeral 8° que establece la rendición y presentación de informes ante la Asamblea General de Asociados, rinde a continuación el informe detallado de las actividades desarrolladas durante el año 2021 y que corresponden a las normas legales, reglamentarias y estatutarias siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones de auditoría interna o revisoría fiscal.

INFORME DE GESTION

La Junta de Vigilancia, no dejamos de cumplir con la misión encomendada y para la cual fuimos elegidos por la Asamblea General en el mes de marzo del año 2021, realizando reuniones virtuales, luego presenciales pero con las debidas medidas de bioseguridad, agradeciendo al señor Gerente ORLANDO BUITRAGO ROA, a las funcionarias de la Cooperativa quienes nos enviaban mes a mes los reportes de las obligaciones contraídas por los asociados, es así que procedemos a rendir el siguiente informe:

ACTOS DE GESTION

Como resultado de las labores realizadas durante el período mencionado dejamos constancia que los actos de la Junta de Vigilancia se enmarcaron según las normas vigentes estatutarias y reglamentarias de la siguiente manera:

OFICIOS POR MORA EN APORTES 45

OFICIOS POR MORA EN CARTERA 27

AUTOS DE INVESTIGACION Y AUTOS DE INVESTIGACION PRELIMINAR 4

OFICIOS AL SEÑOR GERENTE 5

Con relación a los oficios al señor gerente fueron de comunicación sobre asociados por mora persistente en sus aportes es decir incumpliendo con los estatutos y otros de solicitudes varias. La Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva Cootranor ha estado en constante seguimiento mes a mes de los informes de Cartera, aportes y gestión suministrados por la parte Administrativa de la Cooperativa, de lo cual se puede concluir que el comportamiento de los asociados con sus obligaciones ha mejorado con respecto a años anteriores.

ASUNTOS VARIOS:

El señor Gerente nos dio a conocer el informe sobre el avance que han tenido los diferentes procesos judiciales que se les adelanta a varios asociados.

En reunión con el señor Gerente, Consejo de Administración y demás funcionarios de la Cooperativa, socializamos y debatimos sobre el sistema integral de administración de riesgos SIAR, sistema de administración de riesgo de crédito SARC y sobre los diferentes riesgos que pueden presentarse en la Cooperativa.

A la fecha no hemos recibido quejas, reclamos ni llamados de atención por alguna de nuestras actuaciones como Junta de Vigilancia, hemos mantenido buen ambiente laboral, respetuoso, comunicativo, de confianza y transparente entre funcionarios y demás organismos que trabajamos en beneficio de todos los asociados.

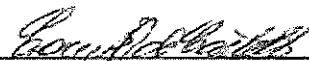
La Junta de Vigilancia solicita a los asociados que en casos que consideren necesarios expongan sus inquietudes, quejas y reclamos por escrito, permitiendo generar un mejor funcionamiento y prestación de los servicios.

Agradecemos el buen comportamiento de todos los asociados en sus compromisos económicos y su sentido de pertenencia para con la cooperativa.

Atentamente,



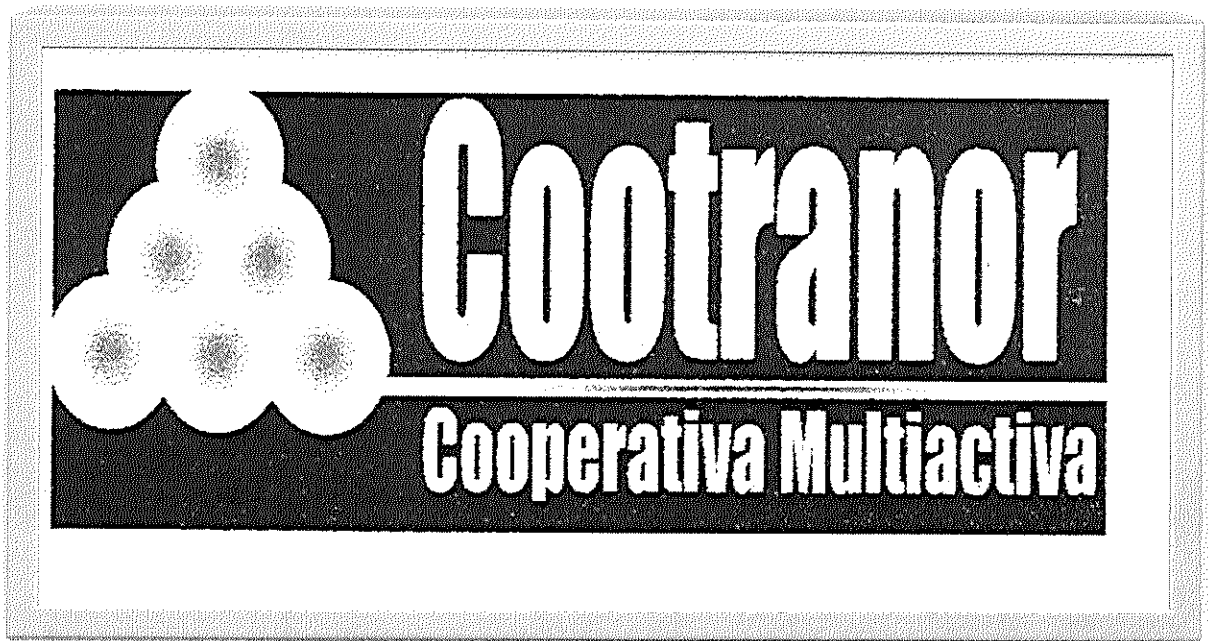
NELSON WILLIAM GONZALEZ FLOREZ
Presidente



CARMEN ROSA DUARTE DE CASTILLO
Secretaria



NORMANYELY BERMUDEZ ARIAS
Vocal



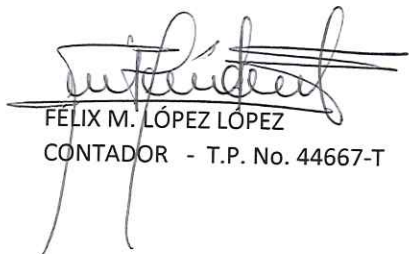
***INFORME FINANCIERO
REVELACIONES 2021***

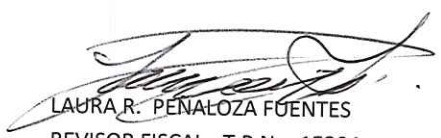
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2021	2020	VARIACION	%
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	671.135.162	490.015.755	181.119.407	37%
Cartera de Credito	3	924.568.042	883.614.690	40.953.352	5%
Cuentas por cobrar	4	<u>2.233.335</u>	<u>8.585.138</u>	<u>(6.351.803)</u>	<u>-74%</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>1.597.936.539</u>	<u>1.382.215.583</u>	<u>215.720.956</u>	<u>16%</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Cartera de Credito	3	2.651.176.711	2.580.332.460	70.844.251	3%
Deterioro Creditos de consumo	3	(360.596.394)	(317.512.743)	(43.083.651)	14%
Deterioro General	3	(35.583.812)	(34.430.860)	(1.152.952)	3%
Neto cartera largo plazo		2.254.996.505	2.228.388.857	26.607.648	1%
Propiedades, planta y equipo	5	437.152.591	437.152.591	-	0%
Inversiones	6	<u>20.436.423</u>	<u>16.047.408</u>	<u>4.389.015</u>	<u>27%</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>2.712.585.519</u>	<u>2.681.588.856</u>	<u>30.996.663</u>	<u>1%</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>4.310.522.058</u>	<u>4.063.804.439</u>	<u>246.717.619</u>	<u>6%</u>
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
Cuentas por pagar	7	137.939.181	161.903.807	(23.964.626)	-15%
Fondos sociales	8	24.806.704	25.203.915	(397.211)	-2%
Otros Pasivos	9	<u>27.236.068</u>	<u>32.103.910</u>	<u>(4.867.842)</u>	<u>-15%</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>189.981.953</u>	<u>219.211.632</u>	<u>(29.229.679)</u>	<u>-13%</u>
TOTAL PASIVOS		<u>189.981.953</u>	<u>219.211.632</u>	<u>(29.229.679)</u>	<u>-13%</u>
PATRIMONIO					
Capital social	10	3.333.896.468	3.077.658.254	256.238.214	8%
Reservas	11	281.736.553	273.123.200	8.613.353	3%
Fondos de destinacion especifica	12	447.861.860	450.744.534	(2.882.674)	-1%
Excedentes y/o perdidas	13	<u>57.045.224</u>	<u>43.066.819</u>	<u>13.978.405</u>	<u>32%</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>4.120.540.105</u>	<u>3.844.592.807</u>	<u>275.947.299</u>	<u>7%</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>4.310.522.058</u>	<u>4.063.804.439</u>	<u>246.717.620</u>	<u>6%</u>


 ORLANDO BUITRAGO ROA
 GERENTE


 FÉLIX M. LÓPEZ LÓPEZ
 CONTADOR - T.P. No. 44667-T


 LAURA R. PEÑALOZA FUENTES
 REVISOR FISCAL - T.P.No. 15304
 (Ver dictamen adjunto)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	2021	2020	VARIACIÓN	VP
					%
INGRESOS OPERACIONALES	14				
INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO		417.171.112	401.074.070	16.097.042	4%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS		417.171.112	401.074.070	16.097.042	4%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	15			-	
INGRESOS POR VALORIZACIONES INVERSIONES		1.040.639	19.544.391	(18.503.752)	
RECUPERACIONES DETERIORO Y OTROS		2.662.545	1.464.193	1.198.352	
TOTAL OTROS INGRESOS		<u>3.703.184</u>	<u>21.008.584</u>	<u>(17.305.400)</u>	
TOTAL INGRESOS		<u>420.874.296</u>	<u>422.082.654</u>	<u>(1.208.358)</u>	0%
GASTOS	16			-	
GASTOS DE ADMINISTRACION				-	
BENEFICIO DE EMPLEADOS		80.552.623	83.736.803	(3.184.180)	-4%
GASTOS GENERALES		220.914.653	218.409.194	2.505.459	1%
DETERIORO		46.719.790	62.907.259	(16.187.469)	-26%
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA		-	-	-	0%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>348.187.066</u>	<u>365.053.256</u>	<u>(16.866.190)</u>	-5%
OTROS GASTOS	17			-	
GASTOS FINANCIEROS		15.642.006	13.962.579	1.679.427	12%
TOTAL OTROS GASTOS		<u>15.642.006</u>	<u>13.962.579</u>	<u>1.679.427</u>	32%
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>57.045.224</u>	<u>43.066.819</u>	<u>13.978.405</u>	32%



ORLANDO BUITRAGO ROA
GERENTE


FÉLIX M. LÓPEZ LÓPEZ
CONTADOR
TP No. 44667-T

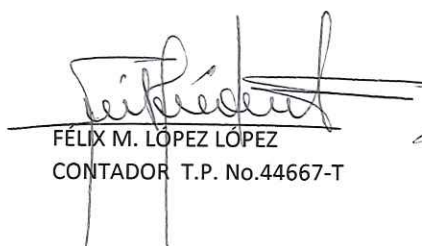

LAURA R. PEÑALOZA FUENTES
REVISOR FISCAL - T.P.No. 15304-T
(Ver dictamen adjunto)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2021**

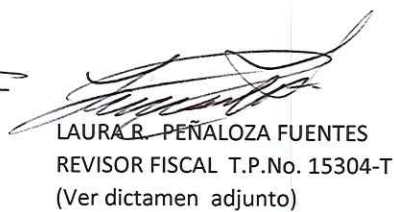
CUENTAS	SALDO A 2020	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO A 2021
CAPITAL SOCIAL	3.077.658.254	256.238.214		3.333.896.468
RESERVAS OBLIGATORIAS	273.123.200	8.613.353		281.736.553
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	450.744.534	(2.882.674)		447.861.860
RESULTADO DEL EJERCICIO	43.066.819	57.045.224	43.066.819	57.045.224
TOTAL PATRIMONIO	3.844.592.807	319.014.117	43.066.819	4.120.540.105



ORLANDO BUITRAGO ROA
GERENTE



FÉLIX M. LÓPEZ LÓPEZ
CONTADOR T.P. No.44667-T



LAURA R. PEÑALOZA FUENTES
REVISOR FISCAL T.P.No. 15304-T
(Ver dictamen adjunto)



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

A

DICIEMBRE 31 DE 2021

FEBRERO 26 DE 2022

INFORME FINANCIERO 2021



CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO 2021

1. Estado de Situación Financiera comparativo 2021 – 2020
2. Estados de Resultados Integral comparativo 2021 – 2020
3. Estado de Cambios en el Patrimonio 2021
4. Estado de Flujos de Efectivo 2021 – 2020
5. Notas Específicas - Revelaciones 2021 - 2020



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

**ENTIDAD REPORTANTE
COOPERATIVA MULTIACTIVA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOTRANOR

**1. POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

ENTIDAD REPORTANTE, NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

Entidad cooperativa con reconocimiento como persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con fines de interés social, con un número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por la constitución, las leyes colombianas, los principios y doctrina del cooperativismo, que se denomina **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOTRANOR ENTIDAD COOPERATIVA con NIT. 860.514.013-2**, la cual podrá identificarse también como “**COOTRANOR**”, creada mediante Personería Jurídica N° 873 del 23 de abril de 1980 e inscrita en la Cámara de Comercio S0006082 del 19 de septiembre de 1997; con domicilio principal en la carrera 10 No. 24-49 piso 8 del Edificio Gómez de la Ciudad de Bogotá, con aplicación del siguiente marco normativo:

- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Externa 22 de 2020 que entró en vigencia el 27 de enero de 2021. La cual deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión.

Reportes a Entes de Control Estatal: COOTRANOR efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera para el nivel III de supervisión, al cual pertenece la entidad.

BASES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Marco Normativo de preparación de los estados financieros.

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral), presentan cifras correspondientes al año 2021, comparado con el año inmediatamente anterior 2020, dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Estos estados financieros individuales se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF) para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, que corresponden al anexo 2.1. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional en el país. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la entidad. Los juicios que la administración haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables de COOTRANOR y que tengan la mayor relevancia sobre los importes.

Los Estados Financieros se elaboran y presentan de conformidad con las instrucciones emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Externa 22 de 2020.

ASPECTO TRIBUTARIO

COOTRANOR, es contribuyente del régimen tributario especial sobre el impuesto a la renta, tal y como se regula en el artículo 19-4 del estatuto tributario y lo establecido en la ley 1819 que modificó en parte este artículo.

COOTRANOR, es agente de retenedor a título de renta y complementarios y de industria y comercio. En relación con el impuesto al valor agregado (IVA) no es agente retenedor, toda vez que no tiene la responsabilidad sobre este tributo.

COOTRANOR, es responsable del impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Bogotá, con ocasión de las operaciones gravadas que ejerza dentro del distrito.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

ESTIMACIONES CONTABLES

Las estimaciones contables son mediciones aprobadas por la administración de la cooperativa, realizadas con base en juicios fundamentados en información disponible, en las que existe un grado de incertidumbre, ya sea en su cuantía o vencimiento. Este tema se encuentra dentro del manual de políticas contables adoptado por COOTRANOR.

FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la cooperativa, deberán reflejar razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la Administración y Gerencia, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2021

El conjunto completo de estados financieros de COOTRANOR al cierre del periodo fiscal 2021 comprende:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de resultados Integral.
3. Estado de cambios en el patrimonio.
4. Estado de flujos de efectivo.
5. Notas a los estados financieros.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

PRESENTACIÓN RAZONABLE

La Cooperativa reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF.

Hipótesis de negocio en marcha.

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración o Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la Cooperativa deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo).

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento.

UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACION.

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos.

La Cooperativa presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

Compensación.

La Cooperativa no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

La Cooperativa puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.

Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).

Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.

El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

FRECUENCIA DE LA INFORMACION

Los Estados Financieros individuales de Propósito General serán elaborados con una periodicidad anual con corte a diciembre 31.

Comparabilidad.

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se revelará un resumen que contenga las políticas contables significativas, incluyendo las bases para la elaboración de los Estados Financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.

REVELACIONES - Estructura de las notas

La Cooperativa, presentará las Notas a los Estados Financieros en el siguiente orden:



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

Información que soporte las partidas presentadas en el Balance General, en el Estado de Resultados Integral, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los Estados Financieros.

Otra información para revelar, entre las que se incluirán: Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

OTRAS REVELACIONES

Los supuestos claves realizados para la estimación de incertidumbre a la fecha del balance y cuyo riesgo puedan generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.

Si no ha sido incluido en otra parte de los Estados Financieros deberá revelarse el domicilio y forma legal de la Cooperativa, así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

ACTIVOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la cooperativa en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de tres (3) meses.

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la Cooperativa, los saldos en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores.

INVERSIONES

Reconocer como inversiones, aportes realizados en otras cooperativas y los títulos valores y valorarlos razonablemente.

Se reconocerán como instrumentos financieros negociables o "Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados" los títulos participativos o de deuda que cotizan en bolsa.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Los instrumentos financieros que no coticen en bolsa se medirán por su valor razonable en un Nivel 2, es decir, según la cotización de un instrumento similar o por otros métodos de reconocido valor técnico.

Medición de las Inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Deterioro de las inversiones

El deterioro de las inversiones será reconocido en el resultado de la siguiente manera:

1. Cuando se genere una pérdida directa en el producto de inversión, esta se reconocerá directamente en el resultado contra un menor valor del valor de la misma.
2. Cuando haya una incertidumbre en la capacidad del activo de ser recuperable por parte de COOTRANOR, se empezará a registrar un deterioro en alícuotas mensuales iguales por un lapso de doce (12) meses hasta completar el valor total del capital de la inversión si no se presenta una recuperación del producto.

ACTIVOS FINANCIEROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NIC-39 NIIF 9 SEC. 11 Y 12)

Los instrumentos financieros de la entidad son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo (*otras bases o métodos de medición tales como valor razonable, valor presente, costo amortizado*), debido a la naturaleza de los mismos.

Reconocimiento: la cooperativa reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios de crédito, pagos o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro.

Medición inicial: La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

Medición Posterior:

Quando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie al asociado se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de interés establecidas por la cooperativa para cada línea de crédito. (*De acuerdo a lo establecido en el reglamento de créditos*). Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

El deterioro de cartera Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

Por otra parte, el reglamento de crédito incorpora las diferentes líneas de crédito, así como sus condiciones, detalles del proceso de otorgamiento, garantías, seguros, entre otros.

Deterioros de cartera

Las organizaciones solidarias deben constituir los siguientes deterioros de cartera:

Deterioro General

COOTRANOR deberá constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración.

Deterioro Individual

Por otra parte, de COOTRANOR deberá mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración.

CALIFICACION	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Antes de cumplirse el Periodo Normal de Crédito, la cooperativa podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

1. Cuando el asociado tenga dificultades financieras significativas, se presenta cuando el asociado haya sido reportado en centrales de riesgos, tales: Cifin y Data Crédito.
2. Cuando el asociado solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
3. Cuando el asociado entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el asociado, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
5. Cuando un grupo de asociados presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

Baja en cuentas de cartera de crédito.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% de las provisiones del valor de los saldos que componen el rubro correspondiente.

En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en el capítulo III y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación, de la Circular Básica Contable y Financiera 2020 emitida por la SES.

Baja en cuentas de los activos Financieros diferentes a Cartera de Créditos.

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- a. Prescriban o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- b. COOTRANOR transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- c. La pérdida de la capacidad total del instrumento de ser realizable previa certificación de la persona encargada de los procesos de cobranza en la cooperativa.

CUENTAS POR COBRAR.

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, pagos por cuenta de asociados u otras personas, deudores patronales, por los ingresos pendientes de cobro,



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

promesas de compraventa, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, y honorarios, entre otros.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cooperativa podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un período, aunque su costo de adquisición sea significativo. La cooperativa medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Cuando la cooperativa reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la cooperativa determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

1. La medición posterior será al costo. La cooperativa no reconocerá valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.
2. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.
3. La cooperativa realizara revaluaciones cada que los cambios en el mercado así lo ameriten.
4. Cuando se revalué, la depreciación acumulada se eliminará contra el costo Propiedades, Planta y Equipo y se le sumará el valor que sea necesario según el avalúo, hasta alcanzar el importe revaluado.

Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no esté siendo usado.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

Método de depreciación: El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA que será aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo y se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles:



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo Vida útil estimada en años.

- a) Edificaciones 50 años.
- b) Muebles y enseres 10 años.
- c) Equipo de oficina 5 años.
- d) Equipo de cómputo 5 años.
- e) Equipo de comunicaciones 5 años.
- f) Sillas de oficina 10 años.

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparán como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separarán de los edificios.

Compensación por deterioro del valor Cuando se pierdan o deterioren activos no se contabilizarán como pérdidas, así estén asegurados.

No se contabilizarán como cuentas por cobrar a la Aseguradora, sino hasta que sea exigible, caso en el cual se reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

PROPIEDADES DE INVERSION.

Bienes que pueden ser medidos como propiedades de inversión.

Según lo indicado en el estándar, los terrenos y edificios que sirven para obtener rentas por alquiler, apreciación de capital (generación de valorizaciones) o ambas, se clasifican contablemente como propiedades de inversión.

La NIC-40 del estándar pleno y la Sección 16 de NIIF para pymes que corresponden al tema de propiedades de inversión, se observa que solo se consideran como tal, los bienes inmuebles, sean terrenos o edificaciones, que la organización tenga destinados para ser alquilados y generar beneficios; dicha actividad de arrendamiento puede realizarse en forma total o parcial (una parte del bien, o solo un área).

Bienes que pueden ser clasificados en el grupo de propiedades de inversión:

Terrenos para usos futuros no determinados.

Edificio alquilado a través de arrendamiento operativo.

Edificio desocupado que se piensa arrendar en el futuro a través de arrendamiento operativo.

Inmuebles que están siendo construidos o mejorados para uso futuro como propiedades de inversión.

PASIVOS.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

CUENTAS POR PAGAR.

Reconoce importes causados y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores por convenios de bienes y servicios a ser utilizados por la administración de la cooperativa o para beneficiar a los asociados, así como las retenciones en la fuente a título de renta, el gravamen a los movimientos financieros y de industria y comercio pendientes por pagar.

Por estos conceptos la administración tiene la política de pagar dentro del mismo mes sus obligaciones, razón por la cual no hay reconocimiento de componentes financieros entre la fecha de su causación y pago.

FONDOS SOCIALES.

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios.

Los fondos Sociales son ejecutados conforme a la ley y los respectivos reglamentos y se tendrán en cuenta los beneficios y requisitos señalados en el momento de su aplicación en los asociados.

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Estos corresponden a las prestaciones sociales que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante Contrato de trabajo por sus servicios prestados.

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.

Tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en beneficios e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes después de cierre del periodo).

PATRIMONIO.

CAPITAL SOCIAL.

Este grupo comprende el valor total de los aportes que los asociados han pagado a la entidad, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además sirvan de garantía para los acreedores.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Su reconocimiento y medición se hará acorde con lo regulado en el estatuto de COOTRANOR, respetando los criterios legales establecidos en la ley 79 de 1988. Se exceptúa la aplicación de NIIF para pymes en lo pertinente a los aportes sociales individuales parcialmente restringidos de acuerdo con lo regulado en el artículo 1.1.4.5.2. Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE.

Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse, que para el caso de COOTRANOR corresponde a QUINIENTOS (500) SMMLV.

RESERVAS.

La reserva para protección de aportes sociales se alimenta con el 20% de los excedentes cooperativos de cada ejercicio, (artículo 55 de los estatutos y artículo 54 de la ley 79 de 1988).

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos de COOTRANOR, se llevan a los resultados del ejercicio por el sistema de devengo.

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Los excedentes se distribuyen de acuerdo a ley cooperativa (artículo 54 de la ley 79 de 1988) y el estatuto de COOTRANOR, así:

- 20% Reserva protección de aportes.
- 20% Fondo de educación.
- 10% Fondo de solidaridad.

RESULTADO.

El resultado es la relación de los ingresos y de los gastos de la entidad durante el periodo de presentación del reporte, que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, resultado final que se denomina excedente.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El disponible a 31 de diciembre comprende:

	2021	2020
Caja	813.973.00	986.820.00
Banco Popular cuenta corriente	21.905.123.00	59.198.559.00
Banco Davivienda cuenta de ahorros	224.416.066.00	200.946.139.00
Fondos Fiduciarios a la vista Davivienda	.00	228.884.237.00
CDT-Davivienda	424.000.000.00	.00
Total	671.135.162.00	490.015.755.00

El fondo fiduciario fue constituido a partir de octubre de 2015.

Los CDT se constituyeron el 15 de diciembre de 2021 por 5valor de \$ 300.000.000.00 y otro por valor de \$ 124.000.000.00 con fechas de vencimiento 15 de marzo de 2022.

Nota 3. Cartera: créditos de asociados.

Representa los créditos otorgados y desembolsados con garantía personal a sus asociados, bajo las diferentes modalidades de crédito, aprobados de acuerdo con los reglamentos que nos regulan actualmente. Reflejando los siguientes saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020.

CONCEPTO	2021	2020
CARTERA DE CREDITOS	3.179.564.548	3.112.003.548
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	1.315.357.647	1.318.051.271
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	1.247.594.238	1.258.633.539
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	0	0
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0	0
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	8.345.677	0
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	59.417.732	59.417.732
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	2.242.731.006	2.125.034.710
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	1.845.421.341	1.748.784.150
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	82.047.981	67.810.798
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	10.136.813	0
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	193.389	1.000.000
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	304.931.482	307.439.762
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	17.656.101	20.861.170



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

CATEGORIA A RIESGO NORMAL	5.327.180	8.395.695
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	1.664.581	1.712.783
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	141.915	0
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	5.523	38.858
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	10.516.902	10.713.834
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (CR)	349.915.408	306.742.923
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE GARANTIA ADMISIBLE	771.083	603.807
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE OTRAS GARANTIAS	609.466	0
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS GARANTIAS	884.977	31.093
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD OTRAS GARANTIAS	347.649.882	306.108.023
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	10.680.986	10.769.820
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	16.646	17.128
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	141.915	38.858
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	5.523	0
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	10.516.902	10.713.834
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS (CR)	35.583.812	34.430.860

Nota 4. Cuentas por cobrar.

Refleja el valor de deudas patronales, anticipos a proveedores e impuestos.

Saldo a diciembre de:	2021	2020
Anticipos y otros	.00	500.000.00
Retención en la Fuente	963.920.00	2.664.920.00
Deudores patronales	1.269.415.00	5.420.218.00
TOTAL	2.233.335.00	8.585.138.00

Nota 5. Propiedades Planta y Equipo.

Refleja el valor de los muebles, equipo de oficina y equipo de telecomunicaciones de propiedad de la entidad, los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021	2020
Muebles y equipos de oficina	3.656.911.00	3.656.911.00
Equipo de cómputo	21.621.024.00	21.621.024.00
Maquinaria en Montaje	.00	.00
Bienes de fondos sociales Piso 8- Kr 10 No.24-25	446.051.000.00	446.051.000.00
Depreciación acumulada	(34.176.344.00)	(34.176.344.00)
TOTAL PLANTA Y EQUIPOS	437.152.591.00	437.152.591.00

Nota 6. Inversiones.

La inversión está constituida en seguros la equidad a título de aportes sociales.

Saldo a diciembre de:	2021	2020
Inversiones en entidades asociadas	20.436.423.00	16.047.408.00
TOTAL	20.436.423.00	16.047.408.00



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Con un valor estándar de \$5.049.750.00, de conformidad a la comunicación recibida el 29 de mayo de 2019, por Seguros la Equidad, informa que se debe realizar el pago de los aportes obligatorios de las vigencias 2017, 2018 y 2019, por un valor de \$10.997.658.00 y por el año 2020 \$4.389.015.00 para un total de \$20.436.423.00.

Nota 7. Cuentas Por Pagar.

Son obligaciones pendientes por cancelar al cierre del ejercicio, en el desarrollo del objeto social de la cooperativa, los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020 son los siguientes:

CUENTAS POR PAGAR	2021	2020
Costos y gastos por pagar	5.038.431.00	29.970.353.00
Seguros	1.095.741.00	1.095.741.00
Honorarios	462.660.00	462.660.00
Otros	3.480.030.00	28.411.952.00
Arrendamientos	.00	.00
Retención en la Fuente	1.790.335.00	936.039.00
Honorarios	558.000.00	541.160.00
Compras	.00	84.053.00
Servicios	1.232.335.00	95.775.00
Retención ICA	.00	215.051.00
Impuestos-Gravámenes y Tasas por pagar	9.079.507.00	4.433.506.00
ICA por pagar y otros	9.079.507.00	4.433.506.00
Exigibilidades por servicios (*2)	100.295.356.00	106.160.662.00
(*2) Convenios Programados – Colsanitas y Olivos	92.305.966.00	101.258.309.00
(*2) Seguros de Deudores – Seguros descontados en todos los créditos otorgados a los asociados para asegurar la Cartera con Seguros la Equidad.	7.989.390.00	4.902.353.00
Remanentes de Aportes por pagar Por aportes y cuotas descontadas de demás a los asociados en las nóminas de la SNR.	21.735.552.00	20.403.247.00
TOTAL	137.939.181.00	161.903.807.00

Nota 8. Fondos sociales.

Esta conformado por los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, a educación y solidaridad conforme a la normatividad vigente. Los saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020 son:

FONDOS SOCIALES	2021	2020
Educación	13.650.564.00	13.704.856.00
Solidaridad	6.753.652.00	9.594.145.00



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Otros fines	4.402.488.00	1.904.914.00
TOTAL	24.806.704.00	25.203.915.00

Nota 9. Obligaciones Laborales por beneficios a empleados.

Comprende las obligaciones laborales que son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales vigentes. Se refiere a lo adeudado por concepto de prestaciones sociales, originadas en los contratos de trabajo. Igualmente se reflejan consignaciones recibidas que a la fecha de cierre no se han identificado a que asociado corresponden y sus saldos a diciembre 31 de 2021 y 2020.

PRESTACIONES SOCIALES	2021	2020
Obligaciones laborales por beneficios empleados	6.730.457.00	7.120.392.00
Ingresos anticipados – diferidos	20.505.611.00	24.983.518.00
TOTAL	27.236.068.00	32.103.910.00

Nota 10. Capital Social.

Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse, que para el caso de Cootranor corresponde a quinientos (500) SMMLV.

Los aportes sociales a diciembre 31 de 2021 y 2020 están comprendidos así:

	2021	2020
Aportes Sociales	3.333.896.468.00	3.077.658.254.00
TOTAL	3.333.896.468.00	3.077.658.254.00

Nota 11. Reservas.

Este grupo esta conformado por los recursos apropiados conforme a los estatutos y la ley 79/88 tomados de los excedentes de ejercicios anteriores, para proteger los aportes de los asociados. El saldo a diciembre 31 de 2021 y 2020 son los siguientes:

RESERVAS	2021	2020
Protección aportes sociales	276.150.899.00	267.537.535.00
Especial	5.585.654.00	5.585.665.00
TOTAL	281.736.553.00	273.123.200.00

Nota 12. Fondos de Destinación Específica.

Representa el valor capitalizado aprobado en asambleas generales anteriores, para fortalecer planta física y tecnificar la Cooperativa y para amortización de aportes presentando los siguientes saldos:



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

FONDOS	2021	2020
Revalorización de aportes	1.317.640.00	4.200.314.00
Sociales capitalizados	446.544.220.00	446.544.220.00
TOTAL	447.861.860.00	450.744.534.00

Nota 13. Resultados del Ejercicio.

	2021	2020
Excedente y/o pérdidas del ejercicio	57.045.224.00	43.066.819.00
TOTAL	57.045.224.00	43.066.819.00

ESTADO DE RESULTADOS**Nota 14. Ingresos operacionales.**

Corresponden a los ingresos en el desarrollo de su objeto social, principalmente por la prestación del servicio del crédito.

	2021	2020
Servicios – crédito	417.171.112.00	401.074.070.00
TOTAL	417.171.112.00	401.074.070.00

Nota 15. Otros Ingresos operacionales.

	2021	2020
Ingresos por valorización Inversiones	1.040.639.00	2.240.105.00
Recuperaciones Deterioro y Otros	2.662.545.00	18.768.479.00
TOTAL	3.703.184.00	21.008.584.00

Nota 16. Gastos de personal.

Representa los valores pagados y/o causados ocasionados en la relación laboral existente con el personal al servicio de la Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales y laborales vigentes.

	GASTOS DE PERSONAL	2021	2020
5105	GASTOS DE PERSONAL		
510503	SUELDOS	53.069.333.00	51.532.827.00
510509	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.384.024.00	2.256.971.00
510510	CESANTIAS	4.937.908.00	4.705.708.00
510511	INTERESES SOBRE CESANTIAS	592.550.00	564.684.00
510512	PRIMA LEGAL	4.938.908.00	4.705.708.00
510514	PRIMA DE VACACIONES	2.990.000.00	3.528.925.00
510551	DOTACION Y SUMINISTROS	2.270.000.00	2.250.000.00
510523	APORTES DE SALUD	235.200.00	3.409.541.00
510524	APORTES DE PENSION	6.568.800.00	6.399.239.00
510525	APORTES ARP	297.900.00	257.000.00



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

510526	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	2.268.000.00	2.133.400.00
510527	APORTES ICBF	.00	1.195.400.00
510528	SENA	.00	797.400.00
5105	TOTAL	80.552.623.00	83.736.803.00

Gastos Generales.

Representa los valores pagados o causados por la Cooperativa, por concepto de la realización de funciones generales, actividades recreativas, sociales de integración y de bienestar social efectuadas con todos los asociados.

5110	GASTOS GENERALES	2021	2020
511001	HONORARIOS	91.456.720.00	89.142.771.00
511002	IMPUESTOS	10.271.884.00	9.410.883.00
511005	SEGUROS	728.532.00	99.100.00
511006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.316.726.00	7.865.672.00
511008	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	21.688.213.00	28.065.380.00
511010	ASEO Y ELEMENTOS	9.603.121.00	8.503.690.00
511011	CAFETERIA	3.138.523.00	2.187.490.00
511012	SERVICIOS PÚBLICOS	8.753.110.00	9.012.273.00
511013	CORREO	459.650.00	731.000.00
511014	TRANSPORTE – FLETES Y ACARREOS	16.033.718.00	9.002.380.00
511015	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	5.488.182.00	2.698.415.00
511018	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.644.289.00	25.562.867.00
511019	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.116.692.00	1.391.224.00
511020	GASTOS DE ASAMBLEA	3.869.650.00	.00
511021	GASTOS DIRECTIVOS	4.175.635.00	4.138.000.00
511023	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.798.508.00	.00
511024	GASTOS LEGALES	1.965.778.00	1.876.737.00
511025	INFORMACION COMERCIAL	3.967.610.00	253.952.00
511030	SISTEMATIZACION	13.438.112.00	18.467.360.00
5110	TOTAL	220.914.653.00	218.409.194.00

Deterioro.

En cumplimiento a las normas legales vigentes se realizan la provisión general de cartera.

	PROVISION DE CARTERA	2021	2020
511517	CRÉDITOS CONSUMO	43.581.439.00	55.653.235.00
511518	INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	914.883.00	561.737.00
511529	DETERIORO GENERAL CARTERA DE CREDITOS	2.223.468.00	6.692.287.00
	TOTAL	46.719.790.00	62.907.259.00

Nota 17. Gastos Financieros – Varios.



NIT: 860.514.013-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

Son los valores de los gastos causados durante el periodo, como gastos bancarios, costos de chequeras, comisiones y otros.

	GASTOS FINANCIEROS	2021	2020
521005	GASTOS BANCARIOS	7.353.222.00	5.382.770.00
521015	GRAVAMENES –CERTIFICACIONES	8.288.784.00	8.579.809.00
	TOTAL	15.642.006.00	13.962.579.00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Presenta el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los componentes que hacen parte del patrimonio y una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios sucedidos.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de COOTRANOR durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. El método de elaboración elegido es el método indirecto.

RIESGOS

El Consejo de Administración y los diferentes comités de COOTRANOR han realizado los ajustes necesarios en los reglamentos y manuales buscando minimizar el riesgo financiero, operativo, mercado y de lavado de activos y financiación del terrorismo con el fin de blindar la entidad y cumplir con la normatividad exigida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Así mismo en las reuniones periódicas que se realizan, como consta en las actas respectivas; se hace un juicioso seguimiento a la implementación de la reglamentación y de los controles necesarios para minimizar los diferentes riesgos especialmente la pandemia y la incertidumbre que esta ha causado, en Cootranor se realizaron diferentes escenarios de las cuales se tomaron medidas para mitigar las posibles implicaciones materiales en la recuperación de la cartera y la colocación de servicios de crédito que pudieren impactar en la información financiera, incluidas las revelaciones de los emisores con información actual y confiable para la toma de decisiones para una acertada administración de los recursos de la Cooperativa.

Hechos ocurridos después sobre el periodo que se informa:

Son aquellos hechos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, por ejemplo: resolución a litigios judiciales, identificación de la pérdida de

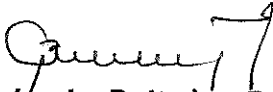


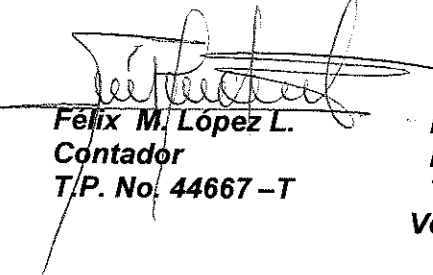
NIT: 860.514.013-2


VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA

valor de activos, descubrimientos de fraudes o errores materiales que muestren que los estados financieros puedan ser corregidos y re-expresados.

A la fecha de publicación de las notas a los estados financieros no se presentan hechos relevantes sobre el periodo informado.


Orlando Buitrago R.
Gerente


Félix M. López L.
Contador
T.P. No. 44667 - T


Laura Peñaloza F.
Revisor Fiscal
T.P. No. 15304 - T
Ver opinión adjunta



***INFORME Y DICTAMEN
REVISORIA FISCAL***

Señor

Presidente y Honorables Asociados de la Trigésima Séptima XXXVII Asamblea General de la Cooperativa Multiactiva "Cootranor".

De conformidad con el numeral séptimo (7) artículo 97, de los Estatutos que actualmente nos rigen, procedo a rendir el informe correspondiente al periodo 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, de la Cooperativa Multiactiva Cootranor.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los Estados Financieros.

Es preciso aclarar que los Estados Financieros presentados a esta Asamblea son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme con la Norma Internacional de Información Financiera.

De igual forma, para el desarrollo de mi función, la Gerencia y demás empleados de Cootranor, me proporcionaron las informaciones necesarias para evidenciar:

En materia tributaria, se da cumplimiento con los términos establecidos por la DIAN, en la presentación y pago de las declaraciones de: retenciones en la fuente, retención IVA y la presentación de medios magnéticos y ante la secretaria de Hacienda del Distrito, de las declaraciones de retención del ICA, Impuesto predial e Impuesto de Industria y Comercio.

En los libros oficiales se pueden evidenciar las transacciones registradas en el software contable las cuales son el fiel reflejo de las operaciones y los actos de los administradores los cuales se ajustan a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

Se han llevado y conservado debidamente la correspondencia, comprobantes de las cuentas y actas, la contabilización de la provisión de cartera de créditos, se han liquidado y pagado en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de conformidad con las normas que las regulan.

Se han observado medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus activos y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Se han evidenciado de conformidad con la norma vigente sobre el tema de prevención, administración y control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo el cumplimiento de los reportes trimestrales por la vigencia del año 2021 los cuales han sido exitosos y Negativos.

De igual forma se cuenta con el Manual de sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo e implementación del plan de emergencias y contingencias, esto de conformidad con lo establecido por el decreto 1072 de 2015, Resolución No. 1111 de 2017 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se evidencio la elaboración e implementación del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR, que tiene como objetivo la evaluación de los diferentes riesgos internos y externos en el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.


Se evidencio la renovación de la póliza multirriesgo daño material póliza No. AA218512 con vigencia hasta 9 de julio de 2022, que asegura el piso octavo y sus contenidos.

Para la vigencia 2021, se continuo con el acatamiento y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad garantizando la prestación del servicio en forma segura tanto para el personal que labora como para los asociados que se desplazan a las instalaciones de Cootranor.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Se presentó ante la Superintendencia de Economía Solidaria, el reporte del formulario oficial de rendición de cuentas a 31 de diciembre de 2021 en febrero de 2022.

Ricaurte, febrero 26 de 2022.



LAURA ROSA PEÑALOZA FUENTES
M.P.No. 15304 - T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señor

Presidente y Honorables Asociados de la Trigésima Séptima XXXVII Asamblea General de la Cooperativa Multiactiva "Cootranor".

Opinión Favorable

En mi condición de Revisor Fiscal de la Cooperativa "Cootranor" informo a ustedes que he auditado el Balance General, el Estado de Excedentes y demás Estados Financieros Básicos de la entidad a diciembre 31 de 2021. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, sobre una base selectiva de la evidencia que respaldan las cifras y las notas informativas a los Estados Financieros.

Fundamento de la Opinión.

En mi opinión la Cooperativa "Cootranor", ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las transacciones registradas en el software contable son el fiel reflejo de las operaciones y los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

Responsabilidad de la Administración.

La información contable, financiera, legal y tributaria, la elaboración y presentación de los Estados Financieros y sus correspondientes notas, son responsabilidad de la administración de la cooperativa, los cuales han sido preparados como lo establece la normatividad vigente sobre la materia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Se evidencia que los libros oficiales presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, que se han conservado debidamente la correspondencia, comprobantes de las cuentas y actas, la contabilización de la provisión de cartera de créditos y pagado en forma los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de conformidad con las normas que las regulan.

Opinión sobre Control Interno


Se evidencia procedimientos de segregación en el manejo de registros contables, conservación y custodia de sus activos y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Igualmente, se evidencia el acatamiento en materia de administración y control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo el cumplimiento de los reportes trimestrales por la vigencia del año 2021, los cuales han sido exitosos y negativos.

Se evidencio la implementación del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR, que tiene como objetivo la evaluación de los riesgos, tanto internos como externos que puedan impactar a la entidad, situación que no se ha presentado.

Se evidenció el acatamiento a las normas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de economía solidaria, ante el momento que continuamos viviendo como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

Ricaurte, febrero 26 de 2022.



LAURA ROSA PEÑALOZA FUENTES
Revisor Fiscal M.P.No. 15304 - T



***DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
AÑO 2021***

**PROPUESTA PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES A 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**

Este proyecto se ajusta a lo establecidos por la ley 79/88 y en los estatutos en el artículo 79, de lo cual se propone y se somete a consideración de los Asociados asambleístas, las siguientes propuestas

TOTAL, Excedente contable 2021 **\$ 57.045.224.00**

De este excedente hay que apropiar para los siguientes ítem así:

Fondo Educación	20%	\$ 11.409.045
Fondo Solidaridad	10%	\$ 5.704.522
Reserva protección Aportes	20%	\$ 11.409.045

Excedente a disposición de la asamblea 50% **\$ 28.522.612.00**

Se propone con este valor revalorizar aportes a los asociados, de conformidad con el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

La ley 1819 de 2016 estableció que las entidades cooperativas en el artículo 19-4 de E.T. Tributarán el 20% del excedente fiscal, que será de \$ 65.950.000, una vez realizando la respectiva depuración de renta.

De conformidad con la citada Ley y su decreto reglamentario 1625/2016, se propone a la asamblea que de los saldos de los fondos de educación cooperativa se tome el 90% (\$10.268.000) y del fondo de solidaridad el saldo restante por valor de (\$ 2.922.000), se saquen estos recursos para pagar el impuesto de renta del 20% por valor de (\$ 13.190.000).

Del excedente a disposición de la asamblea, se propone realizar la revalorización de aportes en un 0.85% para cada asociado, sobre los aportes que posee cada asociado a corte 31 de diciembre del 2021.

Del mismo modo se propone a los asambleístas, que los saldos de los fondos sociales que no fueron ejecutados en el año 2021, debido a la emergencia sanitaria del covid19, se puedan ejecutar en las siguientes vigencias.

CONSEJO DE ADMINISTRACION



REFORMA ESTATUTOS

ESTATUTOS DE COOTRANOR ACTUAL	ESTATUTOS PROPUESTOS.
<p style="text-align: center;">ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS "COOTRANOR" CAPITULO II</p> <p style="text-align: center;">MISION OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES</p> <p>ARTICULO 8.</p> <p><u>A. SECCION APORTE Y CREDITO</u> Numeral 2: Conceder servicios de crédito en forma directa a sus asociados en diferentes clases y modalidades, pudiendo cobrar las tasas de interés exigir las garantías que en el reglamento de crédito se establezcan.</p> <p>DEBERES DE LOS ASOCIADOS</p> <p>ARTICULO 18</p> <p>Numeral 8. Asistir a asambleas generales de asociados ordinarias o extraordinarias, elegir los delegados, participar de ellas y desempeñar los cargos para los cuales sea nombrado.</p> <p>CAPITULO V</p> <p><u>REGIMEN ECONOMICO</u></p> <p>ARTICULO 46</p> <p>PARAGRAFO. Cuando se realicen campañas de promoción y afiliación en una entidad, no se cobrará la cuota de Admisión si el número de</p>	<p style="text-align: center;">ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS "COOTRANOR". CAPITULO II</p> <p style="text-align: center;">MISION OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES</p> <p>ARTICULO 8.</p> <p><u>A. SECCION APORTE Y CREDITO</u> Numeral 2: Conceder servicios de crédito en forma directa a sus asociados en diferentes clases y modalidades, pudiendo cobrar las tasas de interés, exigir las garantías que en el reglamento de crédito Y LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (SIAR) adoptado por Cootranor se establezcan.</p> <p>DEBERES DE LOS ASOCIADOS</p> <p>ARTICULO 18</p> <p>Numeral 8. Asistir y participar en las asambleas generales de asociados ordinarias o extraordinarias, en forma presencial o virtual, elegir los delegados y desempeñar los cargos para los cuales sea nombrado.</p> <p>CAPITULO V</p> <p><u>REGIMEN ECONOMICO</u></p> <p>ARTICULO 46</p> <p>PARAGRAFO. Cuando se realicen campañas de promoción y Asociación, no se cobrará la cuota de Admisión y a</p>

afiliados es igual o superior a diez (10) asociados y a su vez la permanencia debe de ser como mínimo seis (6) meses para proceder su desvinculación.

CAPITULO VII

ASAMBLEA GENERAL

CLASES DE ASAMBLEAS ARTICULO 71

Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinaria; las primeras se reunirán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a corte del ejercicio económico, las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año para tratar asuntos urgentes o imprevistos que no puedan aplazarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

NORMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 75: NUMERAL 2

El quorum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quorum, la Asamblea de Asociados podrá deliberar con un número no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para la constitución de una cooperativa.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

su vez la permanencia debe de ser como mínimo seis (6) meses para proceder con su desvinculación. Reglamento que será adecuado y plasmado por parte del Consejo de Administración, en la correspondiente acta.

CAPITULO VII

ASAMBLEA GENERAL

CLASES DE ASAMBLEAS ARTICULO 71

Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinaria, las cuales se podrán realizar en forma presencial o virtual, las primeras se reunirán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses siguientes a corte del ejercicio económico, las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año para tratar asuntos urgentes o imprevistos que no puedan aplazarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria.

NORMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ARTICULO 75: NUMERAL 2

El quorum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados en forma presencial o virtual, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quorum, la Asamblea de Asociados podrá deliberar con un número no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para la constitución de una cooperativa.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

JUNTA DE VIGILANCIA

REUNIONES Y CONVOCATORIA

ARTICULO 93.

La Junta de Vigilancia se reunirá una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, mediante reglamento de este organismo. Las decisiones de la Junta de Vigilancia deben tomarse por unanimidad y de sus actuaciones se dejará constancia en el acta suscrita por sus miembros.

REFORMAR EL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS EN LAS PARTES QUE APAREZCA AFILIADO POR ASOCIADO.

JUNTA DE VIGILANCIA

REUNIONES Y CONVOCATORIA

ARTICULO 93.

La Junta de Vigilancia se reunirá una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, mediante reglamento de este organismo. Las decisiones de la Junta de Vigilancia deben tomarse por unanimidad y de sus actuaciones se dejará constancia en el acta suscrita por sus miembros.

Cuyas reuniones se podrán realizar presencialmente o en forma virtual.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**C.C.
PRESIDENTE. (A).**

**C.C.
SECRETARIO. (A).**